



COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL ATLANTICO
AFILIADO A LA FEDERACION NACIONAL DE COLEGIOS DE JUECES Y FISCALES DEL PAIS

Barranquilla, 23 de Marzo de 2019

Señores

DIAN

Atn. Dpto. de Fiscalización ESAL

Ciudad

En mi calidad de Representante legal del **COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL ATLANTICO**
con Nit, 802,012.034-1

CERTIFICO QUE:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1,2.1.5.1.8, ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

JORGE ENRIQUE GOMEZ URUETA

C.C. No. 8.630.029

REPRESENTANTE LEGAL

COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DEL ATLANTICO